

DERECHO PROCESAL CIVIL

Campo de estudio: normas procesales que regulan el proceso civil por el que se solucionan litigios sobre la interpretación y/o aplicación de normas sustantivas civiles.

Ejemplos: litigios sobre: incumplimiento o nulidad de contratos, cumplimiento de obligaciones, controversias sobre propiedad y otros derechos reales, controversias sobre sucesiones, etc.

Competencia legislativa: hasta antes de la reforma constitucional de septiembre de 2017, y conforme se disponía en los artículos 40 y 124 constitucionales, al no estar considerada como facultad del Congreso de la Unión la legislación en materia procesal civil, entonces esa potestad se entendía concedida a los órganos legislativos locales, y por ende tanto los códigos procesales civiles como las leyes orgánicas de los tribunales locales eran promulgados por cada uno de los congresos de los estados de la república, de manera que existen en nuestro país treinta y tres códigos de procedimientos civiles, uno para cada uno de los Estados (considerando en estos a la Ciudad de México CDMX) y uno más para la Federación; sin embargo, a raíz de la reforma mencionada el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos ahora consagra la facultad para legislar en materia procesal civil al

Congreso de la Unión, tal y como se aprecia en la lectura de ese numeral, que dice:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I....

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

No obstante lo anterior, y como aún no se ha promulgado el código único nacional de procedimientos civiles y este aún es solo un anteproyecto de Ley, a la fecha de elaboración de este documento (marzo de 2022) siguen vigentes y aplicables los treinta y dos códigos y leyes orgánicas de los tribunales locales y el código federal de procedimientos civiles, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Referencias:

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.